



Medellín, 11 de Septiembre de 2025

Señor (a).

DIDIER ALEXANDER CASTAÑO GIRALDO

PQR-12976717-B8V9A

RURAL_190313200740875000_VDA LA PRIMAVERA

GRANADA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12976717-B8V9

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 02/09/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA GARCIA CIRO



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190313200740875000-4-0



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-12976717-B8V9 Fecha Creación: 28/08/2025 10:16:48 AM
Contacto: Didier Alexander Castaño Giraldo
Instalación: 190313200740875000
Dirección: RURAL_190313200740875000_VDA LA PRIMAVERA
Meses Reclamados: Agosto-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: GRANADA
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de Propietario reclama por alto consumo en la factura de agosto de 2025, se le explica la separación de valores y manifiesta su deseo de cancelar la factura completa no se separan valores, cliente no autoriza notificación diferente a la personal, debido que no cuenta con correo electrónico, si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar la factura objeto de reclamación.

Nro. Respuesta: PQR-12976717-B8V9 Fecha Respuesta: 02/09/2025 01:11:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de 517 kilovatios hora (kWh), facturado en el mes de agosto de 2025, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y al analizar dicho consumo con los parámetros establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), a través de la Resolución 105_007 de 2024, en su artículo primero y el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), en su Clausula 49, no se encontró desviación significativa para el periodo reclamado. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de agosto de 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). En la visita técnica realizada el 30 de agosto de 2025 para revisar consumos se encontró que el medidor está bien conectado, no tiene error de lectura y la lectura encontrada para esta fecha es de 2776 kWh. En caso de no estar de acuerdo con la respuesta y decide presentar los recursos de ley. Le informamos que debe cancelar la factura en su totalidad como lo manifestó en el momento de la reclamación y por este motivo no se separaron valores.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



DIANA PATRICIA GARCIA CIRO

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

4-72

Destinatario

Nombre/Razón Social: DIDIER ALEXANDER CASTAÑO GIRALDO
Dirección: RURAL_190313200740875000_VDA LA PRIMAVERA
Ciudad: GRANADA_ANTIOQUIA
Departamento: GRANADA_ANTIOQUIA
Código postal: 050035072
Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN
Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Código postal: 050035072
Envío: RA539200854C0

4-72
3000
039

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mime: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 17/09/2025 11:10:49

Orden de servicio: 17975995

RA539200854C0

Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN	NIT/C.C/T.: 890904996
Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125	
Referencia: PQR-12976717-B8V9	Teléfono: 3808080
Código Postal: 050035072	
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA
Código Operativo: 3333469	
Nombre/ Razón Social: DIDIER ALEXANDER CASTAÑO GIRALDO	
Dirección: RURAL_190313200740875000_VDA LA PRIMAVERA	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: GRANADA_ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA
Código Operativo: 3000039	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: AVISO
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$22.650	Observaciones del cliente:
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$22.650 COP	

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. *Guillermo G*

Gestión de entrega:

☐ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2da dd/mm/aaaa ☐ 3ra dd/mm/aaaa



33334693000039RA539200854C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4720000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

PO.MEDELLIN 3333